CTPC			

Concepto técnico precontractual- Centro Cultural Bacatá
Centro Cultural Bacatá-Funza Cundinamarca

Descripción de la necesidad:

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios. El Centro Cultural Bacatá ha tenido un crecimiento cultural y artístico en los últimos años, gracias a las directrices y el enfoque que, en materia cultural, le han permitido posicionarse como una entidad con gran prestigio a nivel regional y nacional, adelantando así, programas de formación artística en danza, música, teatro, entre otros. Para los habitantes del Municipio de Funza es de suma importancia contar con profesores e instructores idóneos en cada una de las líneas artísticas, que puedan desarrollar proyectos y procesos de educación desde perspectivas etarias y especificidades técnicas de lo artístico, siendo esta la alternativa más factible y deseable para los habitantes funzanos, de acuerdo a un conjunto de consideraciones y necesidades que ha tenido durante los últimos años la población en general ante la cultura del municipio. Dentro del programa FORMACIÓN PARA EL TRABAJO se encuentran las metas 344 y 345, la primera habla de Fortalecer los 3 programas técnicos ya existentes en la Institución de Educación Para el Trabajo Y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá, de acuerdo con las normas técnicas del ministerio de educación y la segunda de crear e implementar un programa técnico nuevo para la Institución de educación para el trabajo, para que más jóvenes artistas Funzanos, egresados del sistema educativo de secundaria, tengan una alternativa de formación por competencias. A su turno el decreto 1075 del 2015 ARTÍCULO 2.3.3.5.3.2.8. Educación para el trabajo y desarrollo humano en el marco de la educación para adultos. La educación para el trabajo y el desarrollo humano para la población adulta está dirigida a la actualización de conocimientos, según el nivel de educación alcanzado, a la capacitación laboral, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica, a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria. Incluye, también, programas que preparan para la validación de niveles y grados propios de la educación formal. La educación de adultos comprende igualmente las acciones y procesos de educación informal, que tienen como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, como también de educación permanente, de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura, y de transmisión, apropiación y valoración de tradiciones, costumbres y comportamientos sociales. La Secretaria de Educación de Cundinamarca, mediante Resolución 009353 del 12 de diciembre de 2014, otorgó licencia de funcionamiento a la Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá, por término indefinido; Siempre que cumpla con las normas establecidas en la ley 115 de 1994, 1064 de 2006 decreto 4904 de 2009 y demás normas que adicionen o modifiquen. Considerando que la institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá está dedicada a la formación laboral por competencias académicas en artes, a partir de la formación integral, con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural, para que sus estudiantes y egresados se proyecten social y laboralmente, se considera necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de un docente con formación y amplia experiencia en el sector, para ejecutar el programa académico de dicha institución. Para la Institución y el Centro Cultural Bacatá es de vital importancia garantizar la efectiva prestación del servicio de educación para el trabajo y desarrollo humano, bajo estándares de calidad y excelencia regidos por la ley 115 de 2004, Ley 1064 de 2006, Decreto 2020 de 2006 y decreto 2888 de 2007, en este contexto el artículo 2 del decreto 2020 de 2006, establece que el Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo, SCAFT, es el conjunto de mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, orientados a certificar que la oferta de formación para el trabajo cuenta con los medios y la capacidad para ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos del sector productivo y reúnen las condiciones para producir buenos resultados. En este contexto el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) edito la norma técnica 5664 para los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de formación artística y cultural, en la que se establece como requisito que los programas de formación para el trabajo en el área de formación artística y cultural deben contar con el personal docente, facilitador, tutor, instructor o formador idóneo para desarrollar las competencias previstas en el perfil de egresado esperado, por tanto éste deberá demostrar, Mínimo el 50 % de los docentes con formación profesional, como licenciado en artes o maestro en artes, o artista adelantado en una entidad de formación superior en las diferentes áreas del conocimiento. La institución para el trabajo y desarrollo humano Centro Cultural Bacatá cuenta con el 75% de docentes, formadores, tutores, facilitadores o instructores cumpliendo con los parámetros establecidos por la mencionada norma técnica; sin embargo la danza en Colombia se ha caracterizado por la escasa vinculación de expertos al sistema educativo, la desarticulación y desinterés de las instituciones de educación superior (IES)- por la práctica y los procesos que adelantan las organizaciones de base, lo que evidencia escasos intercambios entre estas entidades, esto se ha derivado de lo reciente y de difícil acceso

que son los programas profesionales dedicados a la cultura, la docencia y la profesión de la danza para instructores que cuentan con una trayectoria disciplinar amplia, y que durante años han desarrollado actividades de instrucción en danza en sus diferentes técnicas; lo anterior, pone sobre la mesa la necesidad de contratar expertos en áreas disciplinares artísticas que cuenten con una amplia experiencia en su especialidad y una trayectoria no menor como ejecutantes. Ahora bien en el contexto de la institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá la cual está dedicada a la formación laboral por competencias académicas en artes, a partir de la formación integral, con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural, para que sus estudiantes y egresados se proyecten social y laboralmente, se considera necesario la contratación de servicios complementarios e integrales de un docente con formación y amplia experiencia en el sector, para ejecutar el programa académico de dicha institución. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Cultural Bacatá como ente descentralizado debe propender por el fortalecimiento de la cultura, el arte, la formación personal adecuada y tiene a su cargo la Institución para el trabajo y desarrollo humano, se hace pertinente contar con un docente que desarrolle las materias de sensibilización, improvisación y composición coreográfica con conocimientos en danza contemporánea, adquiridos mediante su experiencia y trayectoria, y complementados mediante educación formal, que pueda brindar apoyo al desarrollo de estas actividades pedagógicas.

Objeto Contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACIÓN, IMPROVISACIÓN Y COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA, ASÍ COMO DIRIGIR EL GRUPO EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ.

Articulación Plan de Desarrollo:

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA - **2020252860029**
Producto	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía
Meta de Producto	339 - Beneficiar a 15.000 personas dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	**2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.339.1– 92911** - Servicios de educación artística y cultural.

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Formación para el trabajo
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA - **2020252860033**
Producto	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo.
Meta de Producto	344 - Fortalecer los 3 programas técnicos ya existentes en la Institución de educación para el trabajo, de acuerdo con las normas técnicas del ministerio de educación.
Rubro	**2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.344.1** - **92911** - Servicios de educación artística y cultural.

CTPC	FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ		

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

Funcionario que Aprueba esta solicitud	**LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ**
Firma	

Funza, Cundinamarca, 02 de febrero de 2023.